



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020)

REFERENCIA : PROCESO EJECUTIVO SINGULAR DE MINIMA CUANTIA
RADICADO : 23-300-40-89-001-2017-00167-00
DEMANDANTE : **MIRNA BERNARDA DIAZ MADERA**
DEMANDADO : MARTHA ESTHER ARANGO ANDRADE

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho del señor Juez, el proceso de la referencia con memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandada, solicitando aplazamiento de la audiencia programada para el día 26 de agosto hogaño. Sírvase proveer.

DAISY CECILIA RUBIO CANO
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE
COTORRA-CÓRDOBA**

Cotorra, veinticinco (25) de agosto de dos mil veinte (2020) Auto N° 0320

Vista la nota secretarial que antecede y revisado el memorial en conjunto con los soportes presentados por la apoderada judicial de la parte demandante, por ser legal y en atención al artículo 5 del C.G.P, que refiere que no se podrá aplazar una audiencia o diligencia, ni suspenderla, salvo por las razones que expresamente autoriza el Código, y en concordancia con el inciso 2° del numeral 3° del artículo 372 del C.G.P. que reza :

“si la parte o apoderado o solo la parte se excusan con anterioridad a la audiencia y el juez acepta la justificación, se fijará nueva fecha y hora para su celebración, mediante auto que no tiene recursos. La audiencia deberá celebrarse dentro de los diez (10) días siguientes. En ningún caso podrá haber otro aplazamiento.”

por única vez procede el Despacho a aplazar la diligencia programada y a fijar nueva fecha para realización de audiencia mencionada, en consecuencia este Juzgado;

RESUELVE

PRIMERO: APLACESE la diligencia prevista en el artículo 392 del Código General del proceso dentro del proceso de la referencia programada para el día 26 de agosto de 2020 a las 09: 00 am.

SEGUNDO. Fíjese el quince (15) de Septiembre de 2020, a partir de las 9: 00 am para la realización de la citada audiencia. Cítese a las partes.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ROBERTO ALEXANDER MALDONADO PETRO
JUEZ